



CDMX



INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

4.- CONSTANCIA DE NO ADEUDO.

Constancia de no adeudo:

Para llevar a cabo la petición de liberación de carta de no adeudo, el acreditado se deberá presentar en las oficinas del Instituto ubicadas en calle canela 660, piso 3, **“Ventanilla 8”** de atención de la J.U.D. de Recuperación, de martes a jueves de 9.00 a 14.00 horas con la siguiente documentación:

- I. Copia de identificación oficial
- II. Copia de tarjeta de pago (FIDERE III)
- III. Copia de estado de cuenta actualizado
- IV. Copia de **“Contrato de Apertura de Crédito”** y en su caso convenio de crédito (s) complementario (S).

En caso de que el acreditado no cuente con su **“Contrato de Apertura de Crédito”**, deberá presentar en las oficinas del Instituto ubicadas en calle canela 660, piso 2, **“Ventanilla 1”** de la Dirección de mejoramiento de Vivienda, para solicitar su **“Contrato de Apertura de Crédito”**, con atención de martes a jueves de **9.00 a 14.00 horas** con la siguiente documentación:

- I. Copia de identificación oficial
- II. Copia de tarjeta de pago (FIDERE III)
- III. Copia de estado de cuenta actualizado

Recibiendo a cambio volante de solicitud de contrato en donde se señala **fecha de entrega del documento.**